



**Corpoguajira**

ACUERDO No.

**0007**

**19 JUL 2013**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0027 de 29 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2013.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que según certificación de la tesorera de la Corporación se recibió en la cuenta corriente No. 5264224876-1 denominada compensación carbon por concepto del saldo a favor de Corpoguajira consignado por la fundación para la conservación del patrimonio natural BIOCOLUMBIA, según acta de liquidación del convenio 0029 de 2011. Por valor de \$37'222.546,00, libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados como Reaforo de Rentas.

Que los ingresos corrientes efectivos, según extracto bancario de la cuenta donde se maneja los recursos provenientes de transferencias del sector eléctrico de la empresa Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. SP. - GESELCA, se comprobó que a partir de los ingresos recibidos desde el mes de mayo del 2013, sobrepasaron la apropiación para la presente vigencia fiscal en un valor de (\$313'337.020,00) quedando libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados como Reaforo de Rentas.

Que los recursos provenientes de la adición por la liquidación del convenio 0029 del 2011 serán incorporados al proyecto Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros. Y los recursos de la adición de transferencias del sector eléctrico se destinarán. El 10% para los gastos generales en los rubros de honorarios y viáticos al interior, el 20% para cubrir las transferencias al fondo de compensación ambiental y el restante será distribuido en los diferentes programas de inversión y para cubrir los costos operativos de los proyecto en el componente de costos de personal, en razón a que estos se encuentran desfinanciados a partir del mes de julio, toda vez que al proyectar el presupuestos de la vigencia 2013 los ingresos previstos no alcanzaron para financiar la totalidad de la nomina misional.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA" el Ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando no afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante resolución del director debidamente motivada.



**Corpoguajira**

ACUERDO No.

**0007**

**19 JUL 2013**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"**

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado por los honorables miembros del Consejo Directivo que asistieron a la sesión ordinaria del día 19 de julio del 2013.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, los recursos del Reaforo de Rentas, de las transferencias del sector eléctrico la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS \$313'337.020,00** y por la vía de reaforo de rentas recursos de capital excedentes financieros el saldo que a favor de Corpoguajira consignado por la fundación para la conservación del patrimonio natural BIOCOLUMBIA, según acta de liquidación del convenio 0029 de 2011 **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS \$37'222.546,00**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	350,559,566.00
0103		RENTAS PROPIAS	350,559,566.00
010301		INGRESOS CORRIENTES	313,337,020.00
01030102		NO TRIBUTARIOS	313,337,020.00
0103010206		APORTES OTRAS ENTIDADES	313,337,020.00
010301020601		TRANSFERENCIAS	313,337,020.00
01030102060102	02	Transferencias del Sector Eléctrico	313,337,020.00
010302		RECURSOS DE CAPITAL	37,222,546.00
01030252		EXCEDENTES FINANCIEROS	37,222,546.00
0103025201	01	Recursos del Balance Compensación del Carbón	37,222,546.00
TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS			350,559,566.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, Adiciónese las siguientes apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL CIENTO SESENTA PESOS \$94'001.106,00**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1 -		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94,001,106
1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	24,000,000
1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24,000,000
1 - 1 0 2 12	02	Honorarios	24,000,000
1 - 2		GASTOS GENERALES	7,333,702
1 - 2 0 4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 333 702



**Corpoguajira**

ACUERDO No.

19 JUL 2013

000

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

1 - 3 21		TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	62,667,404
1 - 3 21 18	02	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	62,667,404
<b>TOTAL ADICIÓN FUNCIONAMIENTO</b>			<b>94,001,106</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, Acreditese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS \$256,558,460**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
3 -		<b>INVERSIÓN</b>	<b>256,558,460</b>
3 - 0 10		<b>PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL</b>	<b>28,000,000</b>
3 - 0 10 510		<b>ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>28,000,000</b>
3 - 0 10 510 1001		<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	<b>28,000,000</b>
3 - 0 10 510 1001 2	02	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	28,000,000
3 - 0 20		<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>27,967,957</b>
3 - 0 20 5200		<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>27,967,957</b>
3 - 0 20 5200 904		<b>RECURSO HÍDRICO</b>	<b>27,967,957</b>
3 - 0 20 5200 904 1	02	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	27,967,957
3 - 0 30		<b>BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>159,890,503</b>
3 - 0 30 1120		<b>ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>146,890,503</b>
3 - 0 30 1120 901		<b>CONSERVACIÓN</b>	<b>146,890,503</b>
3 - 0 30 1120 901 1	01	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	37,222,546
3 - 0 30 1120 901 1	02	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	109,667,957
3 - 0 30 5300		<b>ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DEL ESTADO</b>	<b>13,000,000</b>
3 - 0 30 5300 901		<b>CONSERVACIÓN</b>	<b>13,000,000</b>
3 - 0 30 5300 901 2	02	Protección y conservación de la biodiversidad	13,000,000
3 - 0 50		<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>40,700,000</b>
3 - 0 50 3100		<b>DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>26,000,000</b>



**Corpoguajira**

ACUERDO No.

**0007**

( 19 JUL 2013 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

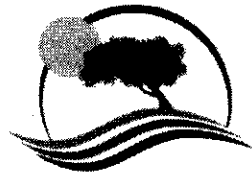
3 - 0 50 3200 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3 - 0 50 3200 900 2	02	Participación Comunitaria	14,700,000
<b>TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN</b>			<b>14,700,000</b>
			<b>256,558,460</b>

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese (crédito - Contracrédito) en el Presupuesto de GASTOS DE INVERSIÓN por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS \$94'936.266,00. Según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITO**

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
3 -		<b>INVERSIÓN</b>	
3 - 0 10		<b>PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL</b>	<b>94,936,266</b>
3 - 0 10 510		<b>ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>53,664,946</b>
3 - 0 10 510 1001		<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	<b>7,768,378</b>
3 - 0 10 510 1001 2	07	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	7,768,378
3 - 0 10 4100		<b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO</b>	<b>7,768,378</b>
3 - 0 10 4100 900		<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>30,896,568</b>
3 - 0 10 4100 900 1	07	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	30,896,568
3 - 0 10 5200		<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>15,000,000</b>
3 - 0 10 5200 900		<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>15,000,000</b>
3 - 0 10 5200 900 3	11	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	15,000,000
3 - 0 20		<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>22,190,150</b>
3 - 0 20 5200		<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>22,190,150</b>
3 - 0 20 5200 904		<b>RECURSO HÍDRICO</b>	<b>22,190,150</b>
3 - 0 20 5200 904 1	07	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	22,190,150
3 - 0 40		<b>GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA</b>	<b>11,129,438</b>
3 - 0 40 5200		<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>11,129,438</b>
3 - 0 40 5200 905		<b>GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL</b>	<b>11,129,438</b>
3 - 0 40 5200 905 2	02	Gestión Ambiental Sectorial	11,129,438
3 - 0 50		<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>7,951,732</b>
3 - 0 50 3100		<b>DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>7,951,732</b>
3 - 0 50 3100 900		<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>7,951,732</b>
3 - 0 50 3100 900 1	07	Cultura Ambiental	7,951,732
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO INVERSIÓN</b>			<b>94,936,266</b>

**CRÉDITO**



**Corpoguajira**

ACUERDO No.

**0007**

( 19 JUL 2013 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"**

3 - 0 10		PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	9,806,828
3 - 0 10 5200		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9,806,828
3 - 0 10 5200 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,806,828
3 - 0 10 5200 900 3	07	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	9,806,828
3 - 0 20		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	26,129,438
3 - 0 20 5200		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	26,129,438
3 - 0 20 5200 904		RECURSO HÍDRICO	26,129,438
3 - 0 20 5200 904 1	02	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	11,129,438
3 - 0 20 5200 904 1	11	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	15,000,000
3 - 0 30		BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	9,000,000
3 - 0 30 6700		APOYO	9,000,000
3 - 0 30 6700 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,000,000
3 - 0 30 6700 900 3	07	Negocios verdes y sostenibles	9,000,000
3 - 0 40		GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	20,000,000
3 - 0 40 1110		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000
3 - 0 40 1110 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,000,000
3 - 0 40 1110 900 1	07	Gestión Ambiental Urbana	20,000,000
3 - 0 40 6700		APOYO	30,000,000
3 - 0 40 6700 903		GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	30,000,000
3 - 0 40 6700 903 3	07	Calidad del aire	30,000,000
<b>TOTAL CRÉDITO INVERSION</b>			<b>94,936,266</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorícese al Señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira para que mediante resolución adicione al presupuesto de ingresos y gastos, los recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico que se generen a partir de los meses de Julio a diciembre de esta vigencia.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CESAR ARISMENDI MORALES**  
Presidente

  
**GUSTAVO QUINTERO OLIVELLA**  
Secretario

**Proyecto:** Eder Acuña  
**Revisó:** Clorinda Muñoz